



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente



MEXICO D.F., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2015
 OFICIO No. DAO/DGSU/DPCMA/A/288/2015
 ASUNTO: AUTORIZACIÓN
 PODA DE 3 ÁRBOLES
 DERRIBO DE 4 ÁRBOLES
 2 ÁRBOLES SIN AFECTACIÓN
 EN PREDIO PRIVADO
 FOLIO: 102015-270425

ALFREDO URBINA BENAVIDES

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 102015-270425, donde solicita permiso para la poda y derribo de árboles se yerguen al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 24 de Noviembre del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 9 árboles al interior del predio.

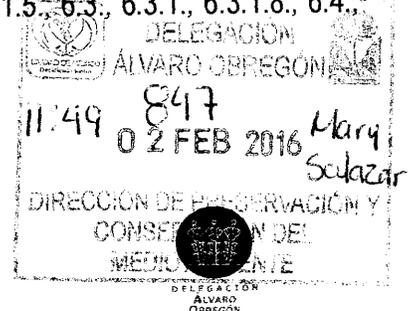
III.- Determinándose, la poda de 3 árboles y el derribo de 4 árboles y 2 sin afectación que se yergue al interior del predio, debido a que interfiere en la construcción de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo B [redacted] con vigencia de 2 años y fecha de vencimiento del 27 de agosto de 2017 por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.8., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 7.4.

1-5

en Álvaro Obregón, *siguimos trabajando juntos*

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653





Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del
 Medio Ambiente



DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE <i>Ficus elástica</i>		Interior del predio	16	80	-	Muerto en pie	Muro perimetral	Sin afectación	Árbol muerto en pie con daño severo en el tronco
2	HULE <i>Ficus elástica</i>		Interior del predio	9	20	5	Declinante incipiente	Muro perimetral	Poda de reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad en proyección hacia predio contiguo, presenta desmoche, sistema radicular expuesto
3	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	14	60	4	Declinante severo	Vivienda	Derribo	Árbol irrecuperable incrustado en vivienda que ha afectado ya que presenta fisuras, asimismo presenta muérdago en su nivel 4
4	CEDRO BLANCO <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	14	15	-	Muerto	Muro perimetral	Sin afectación	Árbol muerto en pie con pérdida de verticalidad
5	HULE <i>Ficus elástica</i>		Interior del predio	16	60	20	Declinante incipiente	Muro perimetral y obra	Poda de reducción de copa	Árbol con tallo codominante, horquillas abiertas una de sus ramas primarias interfiere en la continuación de la obra
6	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	19	60	10	Declinante severo	Obra	Poda de reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad, corteza incluida, presenta muérdago en su nivel 3 de infestación, ramas primarias interfieren en la continuación de obra
7	HULE <i>Ficus elástica</i>		Interior del predio	9	25	6	Declinante severo	Obra	Derribo	Árbol con madera expuesta y sistema radicular expuesto, canchales, interfiere con accesos de obra
8	PIRUL <i>Shinnus molle</i>		Interior del predio	14	80	10	Declinante severo	Obra y muro perimetral	Derribo	Árbol con tallo codominante, pérdida de verticalidad y copa desbalanceada con proyección hacia muro perimetral, interfiere en accesos para obra

2-5

En Álvaro Obregón, *siguiendo trabajando juntos.*

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tofteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Capital
 CD

CIUDAD DE MÉXICO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	PIRUL <i>Shinnus molle</i>	[REDACTED]	Interior del predio	7	20	4	Declinante severo	Vivienda y obra	Derribo	Arbol con daño severo en el tronco, pérdida de verticalidad recargado en vivienda misma que ya afecto

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero, 10 fracción IV, 89, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, conforme a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012 numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.8., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 7.4.4., así como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 3 árboles, que no exceda el 25 % del total del follaje, y el derribo 4 árboles, debido a que interfiere en la construcción de obra nueva que cuenta con Manifestación de Construcción tipo [REDACTED] con vigencia de 2 años y fecha de vencimiento del 27 de agosto de 2017, que se yergue al interior del predio ubicado [REDACTED] de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMUN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
HULE <i>Ficus elástica</i>	1	DERRIBO
FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	1	DERRIBO
PIRUL <i>Schinus molle</i>	2	DERRIBO
TOTAL	4	DERRIBO

NOMBRE COMUN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
HULE <i>Ficus elástica</i>	2	PODA
FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	1	PODA
TOTAL	3	PODA

3-5

En Álvaro Obregón, *regulamos bajando juntos*

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tloteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del
Medio Ambiente



NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
HULE <i>Ficus elástica</i>	1 SECO	SIN AFECTACIÓN
CEDRO BLANCO <i>Cupressus lindleyi</i>	1 SECO	SIN AFECTACIÓN
TOTAL	2	SIN AFECTACIÓN

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior en virtud de que ha cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio 283 de fecha 01 de Diciembre del 2015, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION.

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
4 DERRIBOS	2000 ARRAYAN, 1000 AGAPANDOS, 1000 DURANTA, 1000 LAVANDA, 200 BAMBU

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas, para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS., de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

4-5

En Álvaro Obregón, según se relaciona en el punto.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente



QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**AUTORIZO
 EL DIRECTOR GENERAL
 DE SERVICIOS URBANOS**

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.o.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
 Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
 José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
 Oficina de arbolado
 JEA/dsz/sivy

ELABORO

**JOSÉ ESPINOZA AYALA
 DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

En Álvaro Obregón, regulamos e ibejando juntos.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



